CONTRALORÍA MUNICIPAL

Contraloría Ciudadana
Contralor Municipal
Oficio número CC-347/2016
Asunto: Se ordena práctica de Auditoría
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 15 de noviembre de 2016

LIC. MARTHA MONTAÑO AYALA
DIRECTORA DE AREA DE PROVEEDURIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
PRESENTE

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Ciudadana en los artículos 196, fracciones V, VI, IX, XII, XIII y XIX, 197, fracción I del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; se le notifica que de acuerdo al programa anual de auditorías de esta Contraloría Ciudadana se llevará a cabo la auditoría a la Dirección de Proveeduría adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y todas las áreas administrativas que dependan de la misma, así como en cualquier otra instalación en que se ubiquen las citadas áreas.

Para tal efecto, se servirá proporcionar de manera conjunta o individualmente a los CC. Lic. Francisco Roberto Riverón Flores, Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera, L.C.P. María del Carmen Mejía Morales, L.C.P. Cuahutémoc Guzmán Solís, L.C.P. Jorge Trejo Machuca; L.C.P. Adolfo Jiménez Flores, Mtro. Carlos Raúl Magaña Ramírez, L.C.P. Irma Yuridia Santiago Velázquez, L.A.E. María Elvia Álvarez Hernández, L.C.P. Blanca Isabel Delgadillo Urzúa, C.P.A. Jorge Capetillo Ascencio, Auditores Públicos, todos adscritos a esta Contraloría Ciudadana, los libros principales y auxiliares, los registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para auxiliar en la ejecución de la auditoría y demás disposiciones que le resulten aplicable, debiendo instruir lo que considere necesario, para tal efecto, dicha auditoría se llevará a cabo a partir de la fecha de notificación de la presente orden y concluirá el 31 de diciembre de 2016, y se dirigirá a: Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados desde su solicitud hasta su pago, en cumplimiento de la normatividad establecida; misma que abarcará el periodo del 01 de octubre 2015 a 31 de octubre de 2016. En caso de ser necesario, se extenderá hacia ejercicios anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de la manera más atenta su valiosa intervención a fin brindar todas las facilidades para el buen desempeño de esta auditoría.

Atentamente

L.C. Luís Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de TLAQUEPAQUE CONTRALORÍA CIUDADANA

c.c.p. Lic. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.- Presente.
Mtro. David Rubén Ocampo Uribe.- Coordinador Gen. de Admón. e Innovación Gubernamental.- Presente
Archivo
FRRF/crmr

Gobierno de TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
22 NOV. 2016
2:37 pm
PROVEEDURÍA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

CONTRALORIA CIUDADANA
ÁREA DE AUDITORIA ADMINISTRATATIVA Y FINANCIERA
OFICIO: CC-DAAAF-113/2016.
ASUNTO: Solicitud documentación.

LIC. MARTHA MONTAÑO AYALA
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURÍA
PRESENTE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 22 noviembre del 2016.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Contraloría Ciudadana en los artículos 22 fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del estado de Jalisco y sus Municipios 196, fracciones II, III, VI, XII, XIII y XXIII, 198, fracciones I, II, III, V, VII, X y XII, 252 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; así como artículo 3, 6,fracciones II y III, 7 fracciones IV, VI y XIX, 8 fracciones I,II,III,V, VI y XI, 9 fracciones I y III del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno; así como el 53 de la Ley de Fiscalización Superior yAuditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme al programa de Auditorías a Entes y Dependencias Públicas Municipales para el año 2016; y con motivo de la revisión del ejercicio fiscal 2015, ordenada mediante el oficio CC-347/2016, respetuosamente solicito, proporcione a los Auditores designadosen el oficio antes citado, por medio del enlace que Usted tenga a bien asignar **(hacernos sabermediante oficio el nombre y cargo del enlace),**la siguiente documentación:

1.- Relación de compras, en donde se especifique el tipo de procedimiento, tipo de bien o servicio a adquirir, proveedor y monto.
2.- Padrón de Proveedores actualizado.
3.-Cuadro de Facultades.
4.- Montos Máximos y mínimos, según tipos de compras
5.-Permitir el acceso a los auditores al sistema de captura para consulta.

La información solicitada es enunciativa más no limitativa, por lo que de ser necesario información adicional durante la revisión, se le hará del conocimiento con previo aviso.

Lo anterior, deberá ser entregado mediante oficio a más tardar el día 29 de noviembre de 2016 en papel y/o digitalizado.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad y le envío un cordial saludo.

Gobierno de TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
23 NOV. 2016
10:15 am
PROVEEDURÍA

Atentamente,

LIC. FRANCISCO ROBERTO RIVERÓN FLORES
DIRECTOR DE ÁREA DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

c.c.p. L.C Luis Fernando Ríos Cervantes.- Contralor Municipal
Archivo
YSVI*

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

No. DE AUDITORÍA: CC-347/2016

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES**

Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra **Encargada de Despacho del Área de Proveeduría** **Del Municipio de San Pedro Tlaquepaque** PRESENTE.	**OFICIO No. CC-334/2017** Fecha: 09 de noviembre de 2017

En relación con la orden de auditoría No. CC-347/2016 de fecha 15 de noviembre del 2016, y de conformidad con los artículos 196, fracciones II, IV, VI y XIII y IX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Proveeduría a su cargo; por lo que me permito informarle que se determinó una observación.

En el informe adjunto, se presentan con detalle la observación determinada que previamente, fue comentada y aceptada por el los responsables de su atención, siendo las siguientes:

FECHA DE LA OBSERVACIÓN	ASPECTOS RELEVANTES	IMPORTE $	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
21/11/2017	Inconsistencias en los sistemas de información del control de adquisiciones y el contable de almacén, así como deficiencias administrativas en la evaluación técnica en la adquisición de luminarias y en el curso de nivelación académica para elementos de la Comisaría Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque.	150,000.00	45 días

final

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
Gyes
10:15
con dos anexos.
PROVEEDURÍA

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

No. DE AUDITORÍA: **CC-347/2016**

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazo establecido con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. Informo a usted que a partir de la fecha de entrega del informe de auditoría al área auditada, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solución definitiva.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

c.c.p. C. María Elena Limón García.- Presidenta Municipal.-Presente.
c.c.p. Tesorero Municipal.
c.c.p. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.